GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int.: 69897#8MINISTERIO DEL INTERION DEL INTERION DE PUBLICA DE PUBLICA DE PUBLICA DE PION DE PION DE PION PROPERTO DE PUBLICA 30 NOV 2016

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 241851

SANTIAGO, 28 de Octubre de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por 10 Veratura de Investigaciones de Chile en OF.(R) Nº1470 de fecha 20 de Cetabre de 2016, en cuanto a que doña Karla Vanessa ARAYA AGUILAR de del país nacionalidad COSTARRICENSE ha hecho abandono 07.02.2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO Nº90166 DEL 21.12.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Karla Vanessa ARAYA AGUILAR de nacionalidad COSTARRICENSE, mediante la cual solicitó visa TEMP. REMUNERADO EXTERIOR en la condición de DEPENDIENTE, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Policía Internacional, para su conocimiento y fines Extranjería y pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS [448] 28/10/2016 DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

OPEZ MVIANA GONZÁĽÉ ENCARGADA SECCION VISAS